

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Mayo

— 2023

Destacamentos pedagógicos, bibliotecas escolares y nueva  
Constitución **contra la libertad académica**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 31

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,  
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas  
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,  
Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 31**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95612-8-9

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289561289>

**Autores:**

Sergio Angel  
Omara Isabel Ruiz Urquiola  
José Raul Gallego  
Alenmichel Aguiló  
Leonardo Fernández Otaño  
Dimas Castellanos  
David Gómez Gamboa  
Catalina Rodríguez  
Camila Herrera

Mayo 2023

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Representación de la diosa Minerva,  
Biblioteca Nacional de Cuba.  
Vitrail, Atelier Labouret de París -  
Ismario Rodríguez

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica  
Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders  
Aula Abierta  
Universidad de Pennsylvania  
4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el sistema educativo; así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

## **Destacamentos pedagógicos, bibliotecas escolares y nueva Constitución contra la libertad académica**

### **Fidel Castro: los destacamentos, la historia, los libros y las bibliotecas.**

En abril del año 1972 en el marco del II Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas, Fidel Castro comunicó la estrategia basada en la formación masiva de docentes, debido al aumento creciente del alumnado en la enseñanza primaria. En mayo de ese año fundó el destacamento Manuel Ascunce Domenech, conformado por estudiantes de décimo grado que iniciarían su preparación como maestros. Durante los años siguientes se estructuraron otros cinco destacamentos.

Con el fin de los subsidios soviéticos y la crisis generada por las ineficiencias del modelo político a inicios de los años noventa del pasado siglo, se interrumpió este programa.

Otro aspecto enarbolado por Fidel Castro se basó en la promoción de las escuelas al campo. Estos centros combinaban “el estudio y el trabajo” como pilar del modelo educativo revolucionario. En cambio, con la llegada del Período Especial se priorizó el cumplimiento de la norma productiva en detrimento del proceso formativo de los estudiantes.

También se resaltó el papel de las bibliotecas en la configuración del sistema educativo. La finalidad de esta estrategia consistía en fomentar el hábito de lectura entre los estudiantes, aunque predominando la

imposición de textos ideologizados. Resultante de esa esencia adoctrinadora fue el veto profesional a Dulce María de Quesada y, posteriormente, la censura de la Biblioteca Independiente "Félix Varela".

### **La Constitución cubana de 2019 y las libertades académicas: la reforma reaccionaria.**

La Constitución cubana del 2019 inició un proceso de actualización y reforma legislativa encaminado a adaptar al Estado a las nuevas circunstancias socioeconómicas que vivía el país. Estas reformas mantuvieron el aparato represivo y la situación de violaciones de los derechos humanos, presentando como particularidad la inclusión de las antiguas praxis represivas extrapenales en el andamiaje jurídico resultante.

En su articulado, el texto constitucional expresa su función legitimadora del status quo impuesto por el Partido Comunista. El primer apartado establece el carácter socialista del Estado, mientras en el artículo 4 se blindaba su irrevocabilidad. Por su parte, en el artículo 5 se legitima el ejercicio del poder de la élite partidista, reforzado en el apartado 13, al definir como función estatal la construcción del socialismo.

### **Caso histórico: Dulce María de Quesada López**

Dulce María de Quesada López estudió bibliotecología y luego se especializó, durante sus estudios superiores, en el área pedagógica de Español y Literatura. En abril de 1980 laboraba en la biblioteca del Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar", cuando fue obligada a firmar un documento que establecía la participación de los trabajadores y el alumnado en los actos de repudios que los directivos organizaban contra los ciudadanos que optaban por la emigración.

Dulce María se negó a rubricar el documento, pues entraba en contradicción con sus valores éticos. Este hecho fue detectado por la dirección del centro docente, la cual le organizó un acto de repudio donde la trabajadora fue víctima de una cruenta violencia física e informada de su expulsión laboral.

En junio de 1996 Dulce María se incorporó al Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, su presencia en esta institución estaba en correspondencia con su anhelo de lograr un modelo educativo libre de adoctrinamiento y signado por la diversidad de opciones formativas. Poco después, el 10 de octubre, la bibliotecaria fundó, en su propia casa, la primera biblioteca independiente, bajo el nombre de "Félix Varela". El 27 de abril del 2000, ante el peligro eminente de ser procesada penalmente la profesora de Quesada López se exilió en los Estados Unidos.

### **Caso reciente: Yuneisy Santana González**

Yuneisy Santana González estudió la licenciatura en Educación (especialidad Humanidades) en el Instituto Superior Pedagógico de Ciego de Ávila "Manuel Ascunce Domenech".

En esta provincia se desempeñó como bibliotecaria en la Secundaria Básica "Joe Westbrook Rosales" impartiendo a su vez las asignaturas Educación Cívica e Historia de Cuba, hasta que trasladó su residencia al municipio Cárdenas ubicado en la provincia de Matanzas, donde también ejerció, durante algunos cursos como bibliotecaria en el Instituto Politécnico de Informática "50 aniversario del Granma". El 11 de julio del 2021 su esposo, Samuel Pupo, participó en las protestas populares que sacudieron al país, siendo detenido y condenado a tres años de prisión en un proceso judicial politizado.

Debido al contexto de precariedad generado por la prisión de su cónyuge y la manutención de un hijo menor de edad, Santana González se presentó en su anterior centro de trabajo, ahora Escuela Politécnica “50 Aniversario del Granma”, para solicitar reincorporarse a la plaza laboral de bibliotecaria. A pesar del sistemático déficit de docentes existente en el país, la directora del centro educativo le denegó esa posibilidad, alegando motivos políticos. Sin poder acceder al mercado laboral estatal, Santana González comenzó a realizar labores de limpieza en domicilios particulares. La situación actual de Yuneisy se ve agravada debido al acoso que ejerce la Seguridad del Estado sobre su persona.

### **Registro de casos e incidentes a la fecha**

En este apartado se compila la información aportada en los 31 informes del Observatorio de Libertad Académica (OLA), que registran las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de docentes y estudiantes en Cuba. Estas limitaciones de la libertad académica han repercutido en el desarrollo del sistema educativo cubano, limitando el desarrollo investigativo y la actualización cognoscitiva.

Los informes del Observatorio de la Libertad Académica (OLA) han sido analizado normas de diferentes jerarquías que de una forma u otra influyen, afectan, determinan o impiden el ejercicio de determinados derechos humanos y, especialmente, de las libertades académicas. Resoluciones ministeriales, decretos, decretos-leyes y leyes propiamente dichas han sido estudiados para así poder describir de una manera más completa la difícil situación que para el ejercicio de las libertades académicas presenta el panorama normativo cubano.

A pesar de que en ocasiones puede haber sido mencionada, hay una norma de extraordinaria importancia que no se ha abordado aún y que merece ser tratada con especial interés. Se trata de la Constitución de 2019, vigente en la República de Cuba.



En esta entrega se pretende mostrar cómo algunos preceptos constitucionales que rigen en Cuba facilitan y propician la existencia de un sistema normativo hostil al ejercicio de los derechos humanos que contienen. Los mecanismos represivos insertados en la legislación cubana posibilitan a las autoridades del Estado mantener bajo control cualquier signo de disenso o autonomía por parte de la ciudadanía. Las libertades académicas, por la importancia estratégica de la enseñanza, se encuentran en la primera línea de estas afectaciones

# Índice

<b>1</b>	Presentación
<b>4</b>	Fidel Castro: los destacamentos, la historia, los libros y las bibliotecas
<b>11</b>	La Constitución cubana de 2019 y las libertades académicas: la reforma reaccionaria.
<b>16</b>	1. Caso histórico (1959 – 2010)
<b>16</b>	1.1. Dulce María de Quesada López
<b>23</b>	2. Caso reciente (2010-2021)
<b>23</b>	2.1. Yuneisy Santana González
<b>27</b>	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
<b>36</b>	Referencias

# Presentación

El Observatorio de Libertad Académica (OLA) publica su informe treinta y uno titulado “Destacamentos pedagógicos, bibliotecas escolares y nueva Constitución contra la libertad académica”, correspondiente al mes de mayo de 2023. En esta ocasión se documentan los casos de dos bibliotecarias que, en distintas épocas, han padecido las consecuencias de la intolerancia política en Cuba; siendo rechazadas a pesar de representar una profesión altamente deficitaria en el sistema educativo a nivel nacional.

La negativa a formar parte de turbas violentas orientadas desde el poder político para reprimir a conciudadanos que, en 1980, decidieron emigrar de Cuba, fue la causa que convirtió a una bibliotecaria y estudiante universitaria en víctima de sus propios compañeros de claustro. Esa práctica discriminatoria contra profesionales de la educación que no comparten procederes éticamente reprochables ha sido permanente en el decursar histórico de la Revolución cubana, tal es así que en fecha muy reciente otra pedagoga, con años de experiencia en la bibliotecología, fue impedida de reincorporarse al sector magisterial por no consentir en separarse de su esposo, manifestante de las protestas populares de julio de 2021.

Los casos de las dos bibliotecarias reafirman las conclusiones que arroja la disección de discursos de Fidel Castro donde, en circunstancias históricas diferentes, insiste en una visión autocrática de administración del sistema educativo. Desde la creación de destacamentos pedagógicos según necesidades políticas ajenas al contexto nacional, que poco o nada contemplaron la base económica del país, hasta las campañas de impresión de libros seleccionados a partir de criterios sesgados ideológicamente, son subrepticamente descalificados a posteriori por el gobernante cuando es evidente el fracaso de proyectos resultantes de la improvisación.

Ni los cientos de maestros formados en tiempo récord, ni las ediciones masivas de títulos clásicos han podido frenar el evidente declive cualitativo de la educación en Cuba. La esencia antidemocrática del sistema político imperante lastra cualquier intento de aportar solidez a iniciativas dirigidas a elevar la calidad de la enseñanza cuando se desechan educadores con capacidades probadas y valores humanos positivos, por el solo hecho de no acatar disposiciones de carácter político ajenas a su rol profesional.

El apartado destinado al análisis de las estrategias legales urdidas por el aparato represivo para refrendar jurídicamente los abusos de poder contra la población toda, se ocupa en este informe de escrutar la Constitución de 2019. El examen expone el carácter reaccionario de una Carta Magna presentada en la superficie como adelantada pero que no es más que un reajuste de herramientas para cooptar, aún más, cualquier atisbo de disenso, especialmente el proveniente de las voces más inquietas de la intelectualidad.

Los dos acápites sucesivos se enfocan en narrar los incidentes asociados a la censura contra las dos maestras de nivel medio privadas de su derecho al trabajo a causa del extremismo político. Es singular que en ambos casos se trate de bibliotecarias, una especialidad muy monitoreada por las autoridades debido a su función divulgativa. También es oportuno recalcar el papel de hostigadores que desempeñaron las directivas de ambos centros docentes, el del Preuniversitario "Manolito Aguiar", en 1980, y el de la Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma", en 2021, poniendo en evidencia la ausencia de libertad académica que define a todos los ámbitos de la docencia en el país.

La penúltima parte de esta entrega del OLA comparte gráficos elaborados según la recurrencia del tipo de incidente represivo, así como atendiendo a picos temporales y concentración geográfica, entre otras particularidades útiles a estudiosos y activistas. La nomenclatura usada se corresponde con la vigente en la esfera de los organismos decisores en el tema de derechos humanos.

El grupo de trabajo del Observatorio de Libertad Académica convoca a la lectura y difusión de esta compilación que, gradualmente, incrementa los anales de una memoria histórica orientada al conocimiento de un fenómeno ominoso, con el objetivo de contribuir al mejoramiento colectivo de una sociedad que aspira a subvertir una estructura institucional anclada en antivalores. Confiamos en la utilidad de este trabajo por su contribución al esclarecimiento del pasado y el acompañamiento de las víctimas actuales, protagonistas del proceso de transformación social que vive Cuba.

**Equipo OLA**

---

# Fidel Castro: los destacamentos, la historia, los libros y las bibliotecas

En el II Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (abril de 1972), Fidel Castro anunció la formación masiva de profesores para cubrir la creciente matrícula de alumnos que concluía la enseñanza primaria. Este año, según explicó, – se iniciaban cuarenta nuevas escuelas secundarias básicas, y en el año 1973 no menos de 120. Al respecto expresó: “Hay que desarrollar, a través de las organizaciones estudiantiles y de la Juventud, un movimiento de captación de jóvenes de décimo grado para que marchen a enseñar a las secundarias en el campo [...]. No hay otra fórmula que acudir a los alumnos del décimo grado, y reclutar no menos de 2 000 este año, y no menos de 5 000 el próximo año. Y así sucesivamente”.

El 19 de mayo de ese año se creó el primer destacamento, bautizado con el nombre de Manuel Ascunse Domenech<sup>1</sup>, con más de cuatrocientos estudiantes de décimo grado para formarse como maestros; seguido de otros cinco destacamentos en los años siguientes, el último de ellos, el internacionalista “Ernesto Guevara”, integrado por 732 estudiantes secundarios, que abanderados por Fidel Castro fueron enviados a Angola. Estos jóvenes, fieles a los principios establecidos de “incondicionalidad” y “espíritu de entrega” ante cualquier misión asignada, tomaron parte en la batalla de Zumbe, en Angola, en marzo de 1983. La crisis emergida de la ineficiencia del totalitarismo cubano y la pérdida de las subvenciones soviéticas –bautizada con el eufemismo de “Período Especial en Tiempos de Paz”–, obligó a detener dichos planes.

Veinte años después, el 30 de mayo de 1992, el líder revolucionario reconoció que se habían hecho “muchas escuelas primarias y se habían empleado un gran

---

<sup>1</sup> Manuel Ascunse Domenech, maestro voluntario, asesinado en noviembre de 1961 durante la Campaña de Alfabetización en las montañas del Escambray.

número de personas en la enseñanza que no habían estudiado para maestros"; y planteó que una parte considerable de la sociedad tenía que dedicarse a las actividades manuales. Este discurso –en medio de la crisis mencionada, y ante el fracaso en la formación de maestros y la construcción de escuelas, es un ejemplo de la manipulación de la historia como parte del monopolio sobre la enseñanza y del adoctrinamiento ideológico:

Claro que no tenemos que seguir engrosando ilimitadamente esa reserva, y sabemos perfectamente las deficiencias que tienen; pero la situación es distinta porque ya hay una gran masa, casi trescientos mil 300 000 profesores y maestros, una cifra colosal, creo que ningún país del mundo la tiene en la misma proporción por habitante. [...] Es muy malo, muy negativo que aquellos alumnos que no tuvieron oportunidad de estudiar otra carrera sean los que estudien para maestros o para profesores, para formar a nuestra juventud, para formar a nuestro pueblo. Es un desastre realmente que nos ocurriera eso.

Es decir, la formación masiva de maestros, que se detuvo por la pérdida de las subvenciones soviéticas, es presentada como si la misma hubiera alcanzado la meta trazada, al contar con una masa de casi trescientos mil. Sin embargo, acto seguido, sin mucho ruido, desliza la confirmación de que dicho plan fue un desastre, sin asumir las responsabilidades por ello.

Por ahí había, incluso, un librito. Tremenda discusión tuve con un director de granja, porque le digo: "¿Por qué les pusieron esa norma tan insignificante que esos muchachos jugando en cuatro horas la hacen? "No, es la que está en un librito. Digo: "¿De qué librito tú me estás hablando? [...] Olvídate de todos los libros, aquí no hay libro de ninguna clase. No me fastidies hablándome de libros [...]. Si un muchacho de esos tiene energías para cansar a 10 adultos, tiene que estar haciendo algo porque se lo exige el organismo, la naturaleza, y ustedes con ese paternalismo de que les da lástima y le ponen una norma insignificante."—como dirían ustedes o no sé cómo las llaman—, disparates, chapucerías que realmente bloquean la iniciativa, bloquean la capacidad de la gente. Todo eso ha pasado.

Aquí Fidel elude intencionalmente su razonamiento en 1972, acerca de que las escuelas en el campo respondían al propósito de combinar el estudio y el trabajo como un componente esencialmente educativo. Ahora, en un momento de extrema escasez generada por la crisis, plantea que lo importante no radica en la formación, sino en el cumplimiento de la norma productiva.

La historia de Cuba es una fuente inagotable de valores que deben y pueden ser transmitidos. En las luchas por su independencia pocos países tienen una historia tan hermosa como la historia de Cuba [...]. En la Guerra de los Diez años hay un caudal infinito de valores que deben conocerse y deben transmitirse; en la Guerra del 95 hay un caudal infinito de valores que deben conocerse y transmitirse [...] Si usted suma todos esos valores, los multiplica, los potencia, tiene una ideología mucho más completa, mucho más acabada. ¿Pero qué ideología internacionalista podemos tener, o idea de justicia social, o idea del socialismo, si olvidamos nuestras propias raíces históricas? [...] ¿O es que Carlos Manuel de Céspedes, o Ignacio Agramonte, o Máximo Gómez, o Maceo, o Martí, no tienen nada que ver con la Revolución socialista? ¿Qué habría sido de nuestra patria sin el camino emprendido por ellos?

En este fragmento, limita la historia de Cuba a los actos guerreros, y en consecuencia excluye a los forjadores de las letras, la ciencia, la cultura y la nación cubanas. Se trata de una manipulación de la historia para reforzar la ideología impuesta, obviando a los próceres que desde la paz precedieron y sucedieron a los actos insurreccionales. Pero va más lejos, imponiendo el control sobre el acceso a los libros en su estrategia para monopolizar la enseñanza y afianzar el adoctrinamiento ideológico.

Necesitamos libros, y nosotros con algunos compañeros de la FEU y de la juventud estamos analizando toda una lista de textos. ¿Cuántos serán? Quinientos, seiscientos, tal vez mil títulos que, a nuestro juicio, todo ciudadano de este país tiene que conocer de una forma u otra, tiene que leerlos; y no se los va a leer en seis meses ni en un año, pero tiene que tener la posibilidad de



saber que existen, de qué tratan [...] Sí, hemos hecho un montón de bibliotecas, quién lo niega, tenemos los módulos culturales en todas partes; pero, ¿cómo son nuestras bibliotecas, qué textos tienen, cuántos tienen, qué costumbre tenemos de leer y de estudiar, y cuánto tiempo no pierde la gente hoy en otras cosas que son evasivas, o simplemente recreativas? No hay que estar leyendo todos los libros que se publican en el mundo, son cantidades fabulosas, pero hay que saber seleccionar esos libros; si no podemos situar diez mil títulos al alcance de nuestro pueblo, tenemos que saber que hay ochocientos, novecientos, mil, por lo menos, que no pueden faltar en ninguna biblioteca [...]

De la historia de Cuba hay magníficas obras, de nuestras luchas por la independencia y algunas posteriores también, y son de un interés enorme porque uno llega a conocer los personajes. Y les recomiendo —cuando lo editen, creo que hicieron una edición fuera de Cuba— *El diario perdido* —como le llama Eusebio Leal, su recopilador e introductor—, de Céspedes; es una cosa dramática, muy humana, y nos ayuda a conocer nuestra historia, no solo con sus grandes cosas, sino también con pequeñas cosas que son dolorosas, son tristes [...] Hay un libro sobre la república que nace a partir de 1902, una historia de cuando la llamada independencia de Cuba, que uno siente dolor que cada cubano no la haya leído y no la haya interpretado. Se llama así, *La República*, de Julio Le Riverand, magnífico libro que cuando uno lo lee se llena de indignación, de rabia, incluso, al ver lo que nos hicieron [...] Esas cosas tenemos que conocerlas. ¿Cómo podemos ser revolucionarios sin conocer esas realidades, sin conocer todo aquello que nos da rabia y nos da indignación, que nos permite conocer al enemigo y saber cómo actuó siempre a lo largo de la historia, y qué es lo que quiere hacer ahora?

El 6 de abril de 1961 Fidel Castro había dicho: “Nosotros no le decimo al pueblo; ¡Cree! Le decimos ¡Lee!”, y en 1992 completó la idea inconclusa. Ahora, en su condición de primer secretario del Partido Comunista y presidente de los Consejos de Estado y de Ministros —sin consultar al pueblo ni a las instituciones y organismos especializados como la Red de bibliotecas y el Ministerio de Educación— decide qué deben leer los cubanos; es decir, los libros fueron

incorporados como parte inseparable del monopolio establecido en la esfera de la enseñanza desde 1961, con la fórmula: *dentro de la revolución todo, fuera de la revolución ningún derecho*.

Acerca de la Red de bibliotecas y de los libros a editar, tres acontecimientos facilitan la comprensión de la naturaleza totalitaria de tal decisión:

Uno.- El padre de la bibliografía cubana, Antonio Bachiller y Morales (1812-1889), uno de los precursores de la patria y la nación cubanas, nos legó la obra *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de Cuba, la cual contenía la primera obra referencial publicada en el país: Publicaciones Periódicas-Catálogo razonado y cronológico hasta 1840 inclusive*, un estudio de la bibliografía hispanoamericana y de los progresos alcanzados por la civilización en Cuba. Este dato que revela un hecho significativo: la férrea censura instaurada por España, en la época en que Bachiller y Morales desarrolló su labor intelectual, no fue tan fuerte como la establecida contra la libertad de pensamiento implantada después de 1959, lo que explica porqué una figura de ideas liberales y autonomistas, como Bachiller y Morales, pudo realizar un aporte tan importante para el devenir de Cuba

Dos.- En 1998 Fidel Castro, ante la prensa, durante la VIII Feria Internacional del Libro de La Habana, al referirse a los cubanos, reconoció: "no es un público analfabeto, es un público que quiere libros, es un público que tiene sed de libros y que en las condiciones actuales nos es difícil satisfacerlo plenamente". Y aseguró, que en Cuba no había libros prohibidos. Sin embargo, ese mismo año, cuando en respuesta la sociedad civil desarrolló un Proyecto de Bibliotecas Independientes, el Partido-Estado-Gobierno arremetió contra sus promotores.

Tres.- A pesar de la carencia de bibliotecarios y de la importancia de esta especialidad para la formación cultural del pueblo, Yuneisy Santana González, Licenciada en Educación en el Instituto Superior Pedagógico de Ciego de Ávila, quien trabajó como bibliotecaria en la Secundaria Básica "Joe Westbrook Rosales" de esa ciudad e impartió Educación Cívica e Historia de Cuba a

alumnos de noveno grado, por negarse a romper relaciones con su esposo, uno de los participantes en las protestas masivas del julio de 2021, fue impedida de trabajar y sometida al acoso sistemático por parte de la Seguridad del Estado. De igual forma, Dulce María de Quesada López, cursante de estudios superiores de Pedagogía en la especialidad de Español y Literatura, y formada como bibliotecaria docente, en abril de 1980, al negarse a firmar un documento que comprometía a los trabajadores de su centro de trabajo a formar parte de los actos de repudio, quedó sin vínculo laboral.

Como consecuencia del éxodo migratorio de ese año a través del puerto de Mariel, se recrudeció la intolerancia ideológica en todos los sectores profesionales. Antes, en 1967, cuando Dulce María era estudiante de primer año en la Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas, su madre se opuso a que asistiera al Plan de la Escuela al Campo, por lo que la joven fue expulsada. Después consiguió empleo en la Biblioteca Municipal de Marianao "Enrique José Varona", pero al ser detectada fue despedida. A pesar de ello logró matricular en la Escuela de Bibliotecarios Escolares, del Ministerio de Educación, donde se graduó en 1969 y trabajó durante once años en el Sistema de Bibliotecas Escolares hasta abril de 1980. En 1996 Dulce María se incorporó al Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba y fundó en su casa la biblioteca independiente "Félix Varela". En el propio discurso de 1992, Fidel Castro tuvo que abordar el tema de la calidad en la enseñanza, por entonces dijo:

Si hace veinte años se creó el destacamento y se organizó un primer contingente para extender la educación, para enseñar a esos muchachos que venían de la primaria, ahora tenemos que crear el destacamento de la calidad de la educación. No serán ustedes los únicos que trabajen en eso, pero será una vanguardia trabajando en eso, serán investigadores en su centro, donde estén, porque están en todas partes, hasta en el Partido, [...] viendo lo que ocurre en cada lugar.

Sin un análisis autocrítico de lo ocurrido con los destacamentos y las escuelas en el campo –resultado de la falta de libertades y de una economía propia capaz de sustentar dichos planes sin subvenciones extranjeras–, Fidel Castro anuncia la creación de un nuevo destacamento: el de la “calidad de la educación”. La evaluación de la nueva iniciativa la ha brindado el tiempo transcurrido hasta hoy: una profundización de la crisis en la crisis, que rebasa la educación para abarcar los alimentos, las medicinas, el combustible, el éxodo multiplicado, las protestas sociales. Y en respuesta, en lugar de emprender la democratización del país, el totalitarismo cubano transita hacia un modelo oligárquico similar al de Rusia, que agudizará una situación ya insostenible

# **La Constitución cubana de 2019 y las libertades académicas: la reforma reaccionaria.**

En los informes del Observatorio de la Libertad Académica (OLA) han sido analizadas normas de diferentes jerarquías que de una forma u otra influyen, afectan, determinan o impiden el ejercicio de determinados derechos humanos y especialmente de las libertades académicas.

Resoluciones ministeriales, decretos, decretos-leyes y leyes propiamente dichas han sido estudiados para así poder describir de una manera más completa la difícil situación que para el ejercicio de las libertades académicas presenta el panorama normativo cubano. A pesar de que en ocasiones puede haber sido mencionada, hay una norma de extraordinaria importancia que no ha sido abordada aún y que merece ser tratada con especial interés. Se trata de la Constitución de 2019, vigente en la República de Cuba.

De más está decir la importancia que tiene la constitución de un país para entender el funcionamiento del estado y del sistema jurídico que en él opera. Un análisis de la normativa que afecta al ejercicio de los derechos humanos y las libertades académicas nunca estará completo si no se trata, aunque sea de forma somera, el marco constitucional en que se desarrolla. Ahora bien, la Constitución cubana de 2019 no solo es importante por este motivo sino que también refleja un contexto muy particular de la sociedad, la política y, puede decirse ya, la historia de Cuba.

En otros informes se ha hecho referencia a este contexto. En esencia, se trata de un proceso que comenzó a mediados de la década pasada y que consistió en emprender una actualización y reforma legislativa que permitiera una adaptación a las nuevas condiciones sociales y económicas por las que atravesaba el país, muy a pesar del esfuerzo de la clase gobernante por mantener el statu quo. Estas reformas, sin embargo, no pretendían avanzar hacia un modelo político o una sociedad más abierta. Todo lo contrario. Procuraba apenas hacer el control de daños imprescindible para que el grupo

político dominante mantuviera el monopolio del poder y la riqueza del país como en las casi seis décadas anteriores. Estas reformas significaron, entonces, mantener un marco represivo y una limitación severa al ejercicio de los derechos humanos por parte de la ciudadanía, tal y como había ocurrido durante décadas, pero en un nuevo formato.

En lo que afecta a los derechos humanos, las reformas implicaron esencialmente la inclusión en cuerpos normativos de mecanismos represivos que anteriormente se utilizaban intensamente pero en un marco extrajurídico.

También significaron la conservación de muchos de los antiguos límites a los ejercicios de los derechos pero expresados ahora en un lenguaje actualizado, a veces más sutil. Así aparecieron normativas que formalizaban el ejercicio de la censura como el Decreto 349 o la limitación severa de la libertad de expresión, como el Decreto-Ley 370, ambas analizadas en informes anteriores del OLA.

Este proceso de actualización, que en esencia, aunque no exclusivamente, implicó un reajuste de los mecanismos represivos expresados en el ámbito normativo, tuvo su piedra de toque en la Constitución de 2019. La Constitución no inició el proceso pero le dio fundamento y coherencia. Significó una nueva institucionalización del país, por recordar el término empleado para describir el fenómeno similar que tuvo lugar en los años '70 del siglo XX.

Como es lógico suponer, si se trata de un sistema jurídico en el que existen mecanismos que permiten la violación sistemática de ciertos derechos, necesariamente deben existir preceptos constitucionales que faciliten la existencia de estos mecanismos. Esta suposición no necesariamente habría de cumplirse si tenemos en cuenta que en Cuba se han documentado suficientes casos que demuestran que, cuando es necesario, las autoridades actúan en violación de la propia ley que han impuesto sin que esto tenga mayores consecuencias. No obstante, si el objetivo de esta nueva institucionalización es darle coherencia y cohesión a un sistema que la había perdido, al menos en el orden jurídico, en de esperar que la norma fundamental prevea estos rasgos que contradicen el sentido de los derechos humanos y los ampare en algunos de sus preceptos.

Ya desde el mismo preámbulo, el texto constitucional resume muchos de los postulados ideológicos y propagandísticos que caracterizan la retórica represiva del régimen. Esencialmente, el carácter irrevocable del sistema socialista, léase el que decida imponer el grupo gobernante, y el poder ilimitado del Partido Comunista, léase el grupo gobernante. Postulados que no quedarán expresados solo en el preámbulo, que no pasa de ser una declaración de principios, sino que serán incluidos en el articulado de la norma.

Ya desde el artículo 1 se declara el carácter socialista del Estado cubano con todo lo que esto implica. Pero es el artículo 4 uno de los más importantes para entender la severidad de la declaración de irrevocabilidad del socialismo:

“ARTÍCULO 4. La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano. La traición a la patria es el más grave de los crímenes, quien la comete está sujeto a las más severas sanciones. El sistema socialista que refrenda esta Constitución, es irrevocable. Los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución.”

El artículo establece como un deber la defensa de la patria pero cuidando de calificarla como socialista e inmediatamente afirma que el más grave crimen es la traición a esta. Luego afirma que el sistema socialista refrendado en la Constitución es irrevocable, de modo que la patria será perpetuamente socialista y por tanto la traición al socialismo implicará necesariamente la traición a la patria y la comisión del más grave de los crímenes, castigado con las más severas sanciones. El corolario de esta construcción dantesca está en conceder a los ciudadanos el derecho a combatir, hasta con el uso de la violencia máxima, al que intente derribar el orden político, social y económico establecido. Debe notarse que este “intento de derribar” no está calificado y por lo tanto queda abierto a interpretación. El derribo podría intentarse por medios violentos pero también por medios pacíficos. El carácter irrevocable del sistema implica que ningún medio es lícito por pacífico que sea. Así que los “ciudadanos” quedan amparados por la constitución para ejercer la violencia necesaria contra todo aquel que pretenda cambiar el orden económico, político y social.

El artículo 5 está dedicado a consolidar el poder del grupo político gobernante:

“ARTÍCULO 5. El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos.”

Este artículo es el más llamativo de toda la Constitución. Establecer al Partido Comunista como único legalmente existente ya de por sí es una violación flagrante de un grupo de derechos civiles y políticos. Declararlo fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado lo convierte automáticamente en una institución con poderes omnímodos, aún por encima de la Constitución, a despecho de la soberanía que en el artículo 3 la propia Carta Magna dice reconocerle al pueblo.

Ser la fuerza política dirigente superior de la sociedad implica que el Partido tiene una autoridad que va más allá de la que puede formalizarse en las leyes. Esta fórmula es la llave de muchas puertas. Ser la fuerza política dirigente del Estado tiene implicaciones igual de interesantes y tremendas. En principio, el aparato del Estado, incluido el sistema jurídico, queda supeditado al Partido y podría llegar a afirmarse que, incluso, la interpretación de las leyes, no ya su elaboración, debe estar marcada por las orientaciones, la ideología y los valores que desde el Partido se sostienen.

Cuando se afirma que en Cuba los tribunales no son imparciales ni independientes debe recordarse este artículo de la Constitución para entender que no se trata de una afirmación caprichosa inspirada por intereses políticos. El mismo artículo implica que el funcionamiento de los tribunales está supeditado a las orientaciones y la dirigencia partidista.

Por razones de espacio es necesario terminar por el momento en el artículo 13 del texto constitucional, especialmente con sus incisos a) y g):



“ARTÍCULO 13. El Estado tiene como fines esenciales los siguientes:

a) encauzar los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo y fortalecer la unidad nacional; (...) g) afianzar la ideología y la ética inherentes a nuestra sociedad socialista...”

En resumen, el artículo 13 define como funciones del Estado la misión de construir el socialismo y afianzar una determinada ideología en la sociedad. Al considerarlo en conjunto con los artículos citados anteriormente es fácil constatar que la Constitución está redactada en función de unos intereses muy particulares. Intereses que establecen, sobre la base de una ideología particular y excluyente, un sistema económico, político y social definido con ambigüedad pero al mismo tiempo en un marco muy estrecho. Intereses que también establecen en el Partido Comunista a la institución encargada de determinar finalmente, como fuerza dirigente y orientadora, cuál es la interpretación correcta de los postulados constitucionales que están en función de definir el sistema económico, político y social y sus implicaciones.

La nueva Constitución continúa, como su antecesora, limitando o suprimiendo la autonomía de la voluntad del ciudadano cubano para participar libremente en la vida económica, política y social de su país y de ese modo se reafirma como un instrumento que propicia el establecimiento de un sistema normativo hostil al ejercicio de los derechos humanos .

# 1. Caso histórico

La sección de casos históricos documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 y 2010. Este informe incluye el caso de Dulce María de Quesada López, una bibliotecaria docente que fue víctima de la intolerancia ideológica en Cuba. Después del éxodo migratorio del puerto de Mariel en 1980, su carrera profesional fue cancelada por completo. A lo largo de su trayectoria como bibliotecaria, enfrentó hostigamiento y expulsión de diferentes instituciones educativas por no acatar las directrices políticas. A pesar de su buen desempeño y formación académica, se le negó la posibilidad de trabajar como bibliotecaria debido a su expulsión y falta de alineación política. Como resultado a la intensificación de la represión, decidió exiliarse en los Estados Unidos en el año 2000. Actualmente, disfruta de la jubilación y apoya los proyectos para establecer el Estado de Derecho en Cuba.

## 1.1. Dulce María de Quesada López

Dulce María de Quesada López se formó como bibliotecaria docente y ejerció durante años en el nivel medio de la enseñanza general. También cursó estudios superiores de Pedagogía en la especialidad de Español y Literatura hasta que, en 1980, como consecuencia del éxodo migratorio a través del puerto del Mariel, se recrudeció la intolerancia ideológica en todos los sectores y su carrera profesional fue cancelada definitivamente.

Desde 1967, la entonces estudiante de primer año en la recién inaugurada Escuela Nacional de Técnicos de bibliotecas (ENTB), adscripta a la Dirección Nacional de Bibliotecas del Consejo Nacional de Cultura, padeció los comienzos de la embestida represiva de las autoridades escolares actuando como vehículo de la política educativa gubernamental. Ante la negativa del permiso materno para asistir al Plan de la Escuela al Campo, que contemplaba el internamiento en campamentos ubicados en zonas rurales para realizar

labores agrícolas, la dirección del plantel encabezada por Adelina López Llerandi procedió a ejecutar una purga que comprendía a educandos que no acataban las directrices del poder político, ya fuesen la renuencia a realizar actividades extra-docentes o la manifestación de conductas ligadas a la homosexualidad. Dulce María fue expulsada por no haber asistido a la Escuela al Campo.

Por su buen aprovechamiento de los conocimientos recibidos durante los meses que estuvo en la Escuela, a la joven le fue posible conseguir un empleo en la Biblioteca Municipal de Marianao "Enrique José Varona". Sin embargo, al recibir el centro una visita de especialistas de la Biblioteca Nacional, miembros de la Dirección Nacional de Bibliotecas, detectaron su presencia y el director de la institución local, Mario Aira, fue precisado a despedirla. Los funcionarios estaban al tanto de la expulsión de la ENTB y de la causa, por lo que determinaron que esa actitud no correspondía con su inserción en la Red de Bibliotecas Públicas que habían estructurado.

Poco después Dulce María logró matricular en la Escuela de Bibliotecarios Escolares, perteneciente al Ministerio de Educación (MINED), graduándose en 1969 e incorporándose al Sistema de Bibliotecas Escolares. Durante once años mantuvo las mejores evaluaciones, resultando seleccionada por la asesora respectiva para realizar tareas de apoyo metodológico en otras bibliotecas. Cabe señalar que, como parte de su plan de superación, había matriculado la licenciatura en Pedagogía del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona", específicamente en el perfil de Español y Literatura.

En abril de 1980 la especialista se encontraba en la biblioteca del Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar" cuando fue conminada a firmar una lista donde los trabajadores y estudiantes se comprometían a formar parte de los actos de repudio a que convocaban los directivos estatales para vejar moralmente y agredir físicamente a las personas que decidieron marcharse del país. Este fenómeno hizo parte de un gran éxodo migratorio por el que se consideraron traidores a la Revolución a cerca de 125 000 cubanos.

Dulce María se negó a firmar un compromiso que estimó que comprometía sus valores éticos y principios ciudadanos. Habida cuenta del incidente, el subdirector Joaquín Oropesa lo comunicó a la recién nombrada directora y, de conjunto con los militantes del núcleo de Partido Comunista de Cuba (PCC) y de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), organizaron el ya establecido como norma acto de repudio.

En un día rutinario de trabajo, la bibliotecaria llegó al Instituto y fue llamada a la dirección. Allí la esperaba una turba integrada por sus colegas del claustro, militantes de las organizaciones políticas y la directiva. Sin dejarla hablar fue embestida con insultos de toda clase que dieron paso a la brutalidad física, siendo golpeada desde esa oficina y a través de la escuela hasta alcanzar la vía pública. Entre los gritos de los represores estaban los que dejaron claro su expulsión del sector educacional.

Aunque Dulce María entendía la gravedad de lo sucedido, aun no contemplaba que ello afectaría todos los ámbitos de su vida social. Por entonces cursaba el segundo y último semestre del IV año de la carrera universitaria, restándole un semestre y la realización del ejercicio de graduación para culminar sus estudios. En el Pedagógico también se habían armado las turbas violentas por indicación de la máxima dirección del MINED y el Ministerio de Educación Superior (MES) y, cumpliendo las disposiciones del rector Ramón Rodríguez Hermida y los factores políticos, prepararon una emboscada similar a la del Preuniversitario. No obstante, esta vez no pudieron agredir a la estudiante ya que una compañera de la carrera le avisó y no se presentó a clases.

Sin vínculo laboral y ninguna posibilidad de reinserción en el sistema de enseñanza, tanto en lo profesional como en el área formativa, Dulce María decidió emigrar junto a su esposo e hijos. Su resolución implicaba pasar el control migratorio donde, a finales de la crisis del Mariel, el dispositivo policial cubano solo admitía elementos antisociales con los que pretendió descalificar al total de los que evadían el proyecto político socialista impuesto. Al revisar su

caso no fue considerada "escoria" y se le negó el salvoconducto para exiliarse, aunque ya había sido dado de baja por la Dirección Municipal de Educación del Municipio Marianao.

**Imagen 1.** Documento acredita la baja del sector educativo por "Abandono del país".

COMUNICACION DE BAJA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN		Municipio		Código	
Municipio		Código		Código	

ESTADO DE BAJA

Nombre de la persona: [ ]

Fecha de nacimiento: [ ]

Sexo: [ ]

Profesión: [ ]

Estado civil: [ ]

Fecha de ingreso: [ ]

Fecha de salida: [ ]

Motivo de baja: [ ]

Observaciones: [ ]

Asesorado por: [ ]

Fecha: [ ]

Firma: [ ]

Carácter: [ ]

Observaciones:

ALCALDE DEL MUNICIPIO ( )

SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Asesorado por: [ ]

Fecha: [ ]

Dadas las circunstancias y al ser agredidos sus hijos pequeños, su esposo determinó que no podían seguir sometiéndose a esos niveles de violencia, por lo que regresaron a su casa y trataron de seguir con sus vidas. Como consecuencia de la violencia física y psicológica padecida, Dulce María tuvo que recibir tratamiento en el Hospital Psiquiátrico de La Habana, pero el maltrato sumado al desinterés y la incapacidad profesional de los médicos hicieron que su familia la sacara de esa institución sanitaria donde también despreciaban a quienes no eran confiables políticamente.

Las personas que quedaron al margen de la posibilidad de emigrar y ya estaban marcados por la Seguridad del Estado tuvieron poca o ninguna vía para recuperar su anterior estatus. Durante años fueron repudiados por los vecinos y para ellos solo quedaron labores por debajo de su calificación y mal remuneradas. Médicos, maestros, artistas, entre otros, engrosaron las filas de la clase obrera en obras constructivas o la agricultura. En el caso de Dulce María sobrevivió con el mercado informal, hostigado también por la represión, y tuvo que afectar sus condiciones de hábitat cambiando desventajosamente su vivienda para conseguir alguna diferencia monetaria que le diera un beneficio temporal.

La inconformidad con la injusticia padecida y respecto a la precarización de las condiciones de vida y el aumento de la represión en el país, hicieron que la exbibliotecaria se relacionara con la emergente disidencia política desde los inicios de la década de 1990. En esos círculos encontró a otros profesionales del magisterio que, al igual que ella, acumulaban vivencias de la persecución ideológica y querían incidir en una transformación social que conllevara un cambio político hacia la democracia.

Como parte de su trabajo como activista y periodista independiente entendió que podría aportar utilizando las habilidades adquiridas como pedagoga y bibliotecaria en función de esta nueva función social. Fue así como en junio de 1996 se incorporó al Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, el cual trabajó en aras de reivindicar una enseñanza libre de adoctrinamiento de

ninguna clase y respetuoso de la voluntad de las familias en cuanto a los paradigmas educativos a seguir.

Ese mismo año, el 10 de octubre, en la propia casa de Dulce María, y como un resultado del trabajo del Colegio, se fundó la primera biblioteca independiente con el nombre de "Félix Varela". Esta iniciativa derivó en un proyecto más abarcador por el que se articuló una red que captó la atención, y consiguiente colaboración, de agregados culturales de sedes diplomáticas y de representantes de la UNESCO en el país.

**Imagen 2.** Dulce María de Quesada López (segunda a la izquierda). Acto de fundación de la Biblioteca Independiente "Félix Varela".



La independencia de la nueva labor educativa de Dulce María de Quesada y su participación en los sucesos más significativos del movimiento opositor de entonces, le granjearon la intensificación de la represión de la policía política. Su casa fue registrada y las amenazas dieron paso a agresiones físicas que pusieron su vida en peligro en varias ocasiones, en una de ellas se le abalanzó un

vehículo conducido por agentes de la Seguridad del Estado, escapando por poco margen de sufrir lesiones en las piernas que la invalidaran de por vida.

A causa de su respaldo y difusión del documento “La patria es de todos”, fue detenida e interrogada por varios agentes que le hicieron saber que estaba próxima de ser sometida a un proceso penal y recluida por varios años en el sistema penitenciario al aplicarle la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la economía de Cuba, conocida como Ley Mordaza.

El 27 de abril del 2000, ante la certeza de un próximo encarcelamiento, Dulce María de Quesada López partió al exilio en los Estados Unidos. A su llegada realizó estudios que la introdujeron en la informática y le permitieron valerse en sus nuevas circunstancias y crear, por ejemplo, el blog Biblioteca al alcance de todos, propiciando un espacio de interacción virtual sobre temas relacionados con Cuba. Actualmente goza de los beneficios de la jubilación y apoya todos los proyectos destinados al logro del establecimiento del Estado de Derecho en Cuba



## **2. Caso reciente**

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. Entre los casos recientes se encuentra el de Yuneisy Santana González, quien fue impedida de regresar a trabajar en su escuela después de más de 20 años de experiencia debido a la negativa de romper relaciones con su esposo, encarcelado por participar en las protestas masivas del 11 de julio. Cuando la docente intentó reincorporarse como bibliotecaria, su solicitud fue rechazada debido a motivos políticos y cuestionamientos sobre su "confiabilidad". Como resultado, Yuneisy se vio obligada a trabajar como empleada doméstica y sigue enfrentando acoso por parte de la Seguridad del Estado.

### **2. 1. Yuneisy Santana González**

Yuneisy Santana González se vinculó laboralmente al sector educacional con solo 16 años y en 2009 se graduó de Licenciada en Educación, en la especialidad Humanidades, en el Instituto Superior Pedagógico de Ciego de Ávila "Manuel Ascunce Domenech". En 2021, luego de más de dos décadas de experiencia en el sector fue impedida de volver a trabajar en su escuela por negarse a romper relaciones con su esposo, uno de los participantes en las protestas masivas del 11 de julio de ese año.

Yuneisy es natural del municipio Venezuela, en la provincia Ciego de Ávila. Discutió su tesis de licenciatura cuando su segundo hijo contaba con apenas dos meses de nacido, para lo cual tuvo el apoyo de su esposo Samuel Pupo Martínez. En Ciego de Ávila trabajó como bibliotecaria, con resultados destacados a nivel municipal, en la Secundaria Básica "Joe Westbrook Rosales" donde también impartió las asignaturas Educación Cívica e Historia de Cuba a alumnos de noveno grado, hasta que se mudó a Matanzas, municipio Cárdenas, con su esposo.

Imagen 3. Diploma a la Mejor Bibliotecaria



En su nuevo territorio de residencia se incorporó a trabajar como bibliotecaria en el Instituto Politécnico de Informática (IPI) "50 Aniversario del Granma" hasta que en 2017 su madre sufrió en Ciego de Ávila un infarto y tuvo que traerla a vivir con ella a Cárdenas para poder cuidarla. Por este motivo, solicitó una licencia sin sueldo que le otorgaron por seis meses y que luego renovó por igual período de tiempo. Debido a que aún persistía la delicada situación de salud de su madre intentó solicitar nuevamente la licencia por un año más, pero le fue denegada y se vio obligada a solicitar la baja del centro.

En ese período en que estuvo desvinculada de educación, Yuneisy se registró ante la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) como

“trabajadora contratada” de su esposo —quien poseía una licencia de cuentapropista de “Comprador Vendedor de Discos”— para no perder el vínculo laboral ni los años acumulados para la Seguridad Social y ayudar económicamente a su familia. De esta forma podía atender a su madre y a la vez colaborar con su esposo en la actividad económica que ejercían en su propia vivienda.

En 2021, mientras trabajaba de manera independiente ocurrieron las protestas del 11 de julio en el país. Cárdenas, fue uno de los territorios donde estas tuvieron mayor masividad e intensidad y Samuel Pupo estuvo entre quienes reclamaron “Libertad” frente a las puertas del gobierno municipal y ante las fuerzas represivas que el régimen movilizó para impedir el derecho a la protesta de los manifestantes. Ese mismo día fue detenido y condenado posteriormente a tres años de prisión (Padrón, 2022).

Luego de esto, Yuneisy Santana fue víctima del acoso sistemático al que han sido sometidos los familiares de los manifestantes (Justicia 11J, 2022). Como parte de las presiones para impedir que Yuneisy continuara abogando por la libertad de Samuel, la Seguridad del Estado se presentó en su casa y le dijo que no podía continuar realizando su trabajo como cuentapropista, ya que ella figuraba como una trabajadora de su esposo y las licencias de todas las personas involucradas en las protestas habían quedado suspendidas.

Ante esta situación de vulnerabilidad, con un hijo menor de edad, un esposo enfermo en prisión al cual ayudar con jabas de comida debido a las sumamente precarias condiciones de las cárceles cubanas y con su madre de regreso en Ciego de Ávila, Yuneisy se presentó en el antiguo IPI, ahora Escuela Politécnica “50 Aniversario del Granma” con la intención de reincorporarse a trabajar como bibliotecaria.

A pesar del sistemático déficit de maestros que padece desde hace décadas el sistema educacional cubano, la directora de la escuela rechazó la solicitud de Yuneisy, aduciendo motivos de naturaleza política.

“Yo oí de tu caso, pero en esta escuela no te voy a aceptar porque en Educación se enseñan valores y tú no eres confiable. Tu esposo es un contrarrevolucionario y si tú sigues con él es porque aceptas sus ideas”, le dijo.

A lo que Yuneisy le respondió: “En efecto, yo apoyo al 100% a mi esposo, por tanto, ahora quien no quiere trabajar aquí soy yo”.

Sus antiguas compañeras de trabajo le sugirieron que se quejara ante el sectorial municipal de Educación, pero Yuneisy, molesta ante tal arbitrariedad y conocedora de la naturaleza política del caso, decidió no hacerlo.

Las sanciones y expulsiones laborales a profesoras por negarse a terminar relaciones con parejas incómodas al régimen han sido uno de los patrones represivos documentados por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) en diferentes períodos y territorios del país, una muestra de la marca machista que también posee el acoso político contra mujeres docentes.

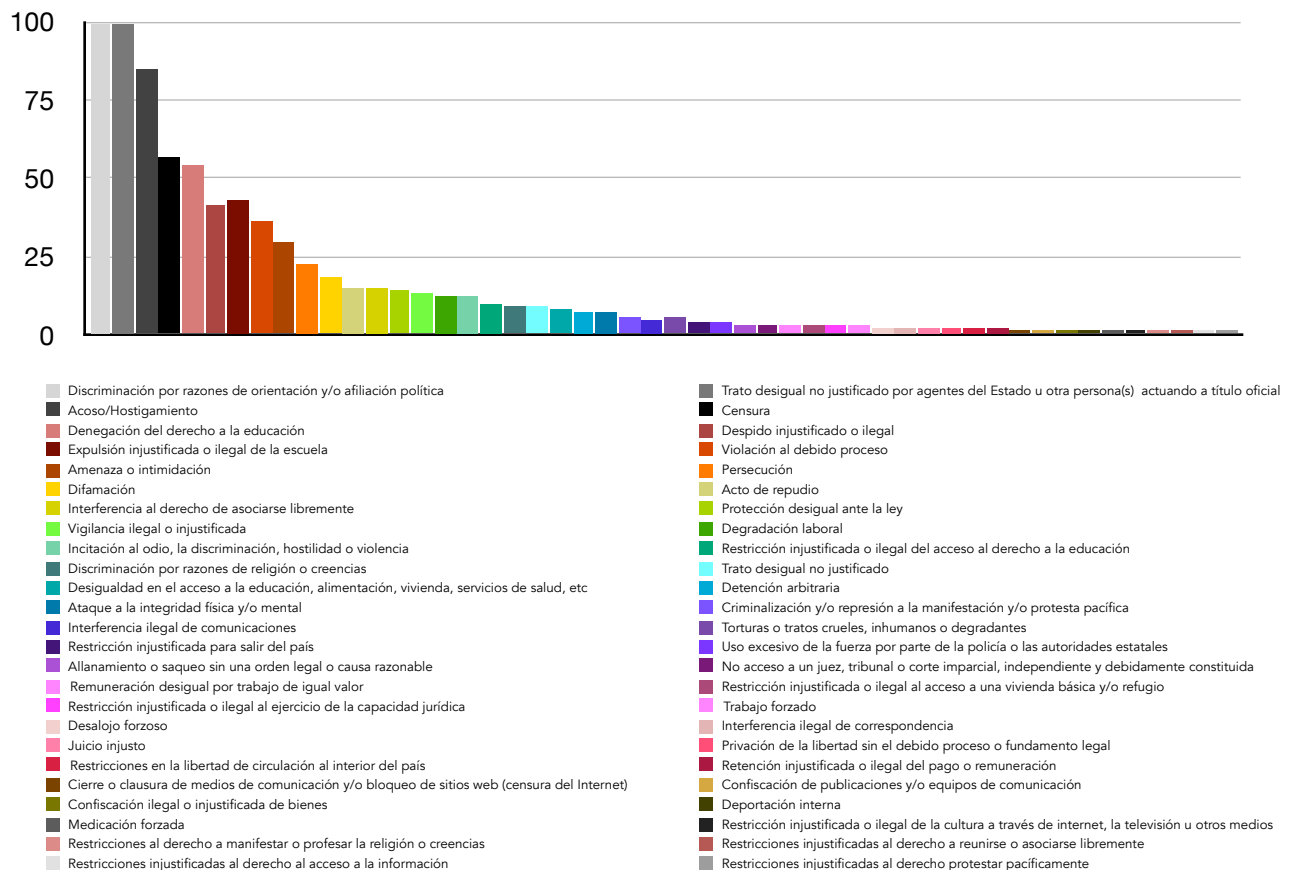
Privada de las dos opciones laborales que poseía para mantener a su familia, Yuneisy Santana comenzó a realizar labores de limpieza en viviendas, actividad que desarrolla en la actualidad en medio del acoso continuado de la Seguridad del Estado.

“A mí se me fue la vida. Añoro muchísimo el aula, los estudiantes, dar clases, pero no lo voy a ejercer nunca más. Por lo menos no en este sistema comunista”, dice Yuneisy

# 3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En esta sección se recopilan datos de los 31 informes del Observatorio de Libertad Académica (OLA) que, a la fecha, documentan una larga historia de violaciones de derechos humanos contra profesores y estudiantes en Cuba. Estos datos muestran que el régimen cubano ha restringido sistemáticamente la libertad académica, incluyendo la expulsión de profesores y estudiantes por sus ideas políticas e ideología; la censura de investigaciones y publicaciones académicas; el acoso e intimidación a profesores y estudiantes que expresan opiniones disidentes; entre otros.

Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2023)

Tales violaciones a la libertad académica han tenido un profundo impacto en el sistema educativo cubano. Al sofocar la investigación, restringir el libre flujo de ideas y generar un ambiente de miedo e intimidación para profesores y estudiantes. Así, se espera que los informes del OLA proporcionen una imagen clara del estado de la libertad académica en el país. El equipo de OLA ha presentado a la fecha 31 informes que detallan una variedad de incidentes relacionados con la violación a la libertad académica, sumando un total de 96 casos documentados.

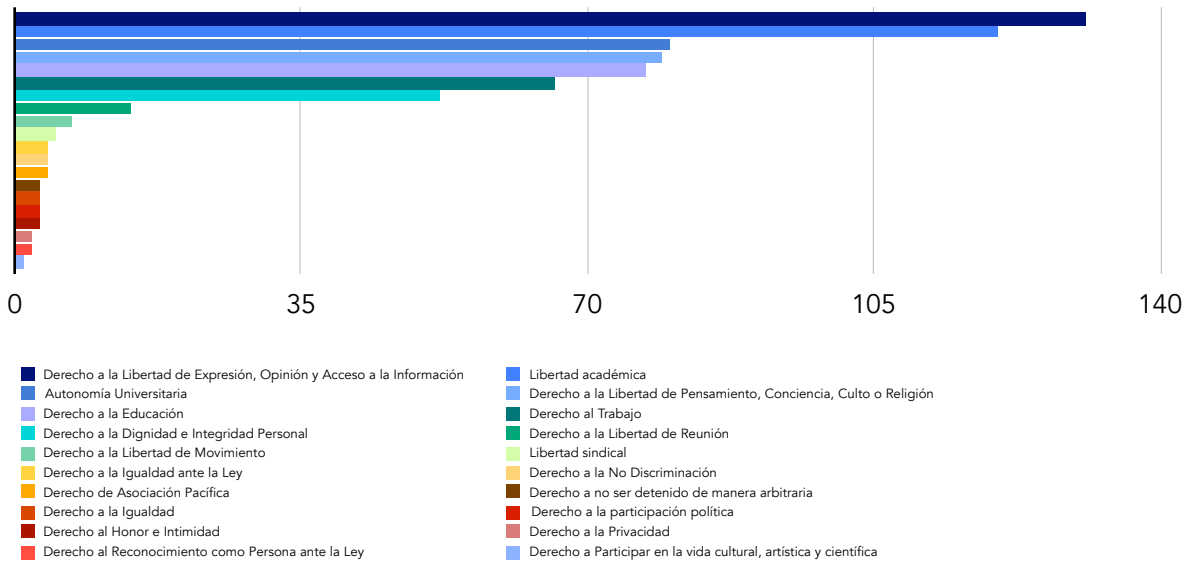
Dichos incidentes abarcan diversos tipos, tal como se muestra en la Gráfica 1, entre los que se repiten con mayor frecuencia: la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política, el trato desigual e injustificado por parte de agentes estatales u otras personas que actúan oficialmente, y el acoso o hostigamiento. En conjunto, estos tres tipos de incidentes suman un total de 100, 100 y 85 casos, respectivamente. Además, se ha observado un incremento en los casos de censura, con un total de 57 incidentes, así como en la denegación del Derecho a la educación, con 54 casos registrados.

Estos hallazgos evidencian que el mayor desafío que enfrentan las instituciones educativas cubanas radica en la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política. Convirtiéndose en el factor de marginación con un mayor impacto negativo en la libertad académica y de expresión tanto para los estudiantes como para los profesores. En total, los 31 informes publicados han recopilado un total de 782 incidentes relacionados con la violación de la libertad académica.

La Gráfica 2 muestra los derechos que se violentan con mayor frecuencia en los centros educativos cubanos y que se encuentran directamente relacionados con los aproximadamente 782 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Entre los derechos más afectados se encuentran la libertad de expresión, con 131 registros; el derecho a la libertad académica, con 120 registros; y la autonomía universitaria, con 80 registros. Tales violaciones pueden manifestarse en situaciones como despidos injustificados o ilegales, discriminación, censura,

expulsiones por motivos políticos o ideológicos, y otras causas, como se detalla en la Gráfica 3. Estos datos resaltan la importancia de abordar esta problemática de manera urgente y trabajar para crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso, donde los derechos fundamentales de estudiantes y docentes sean protegidos y respetados en su totalidad.

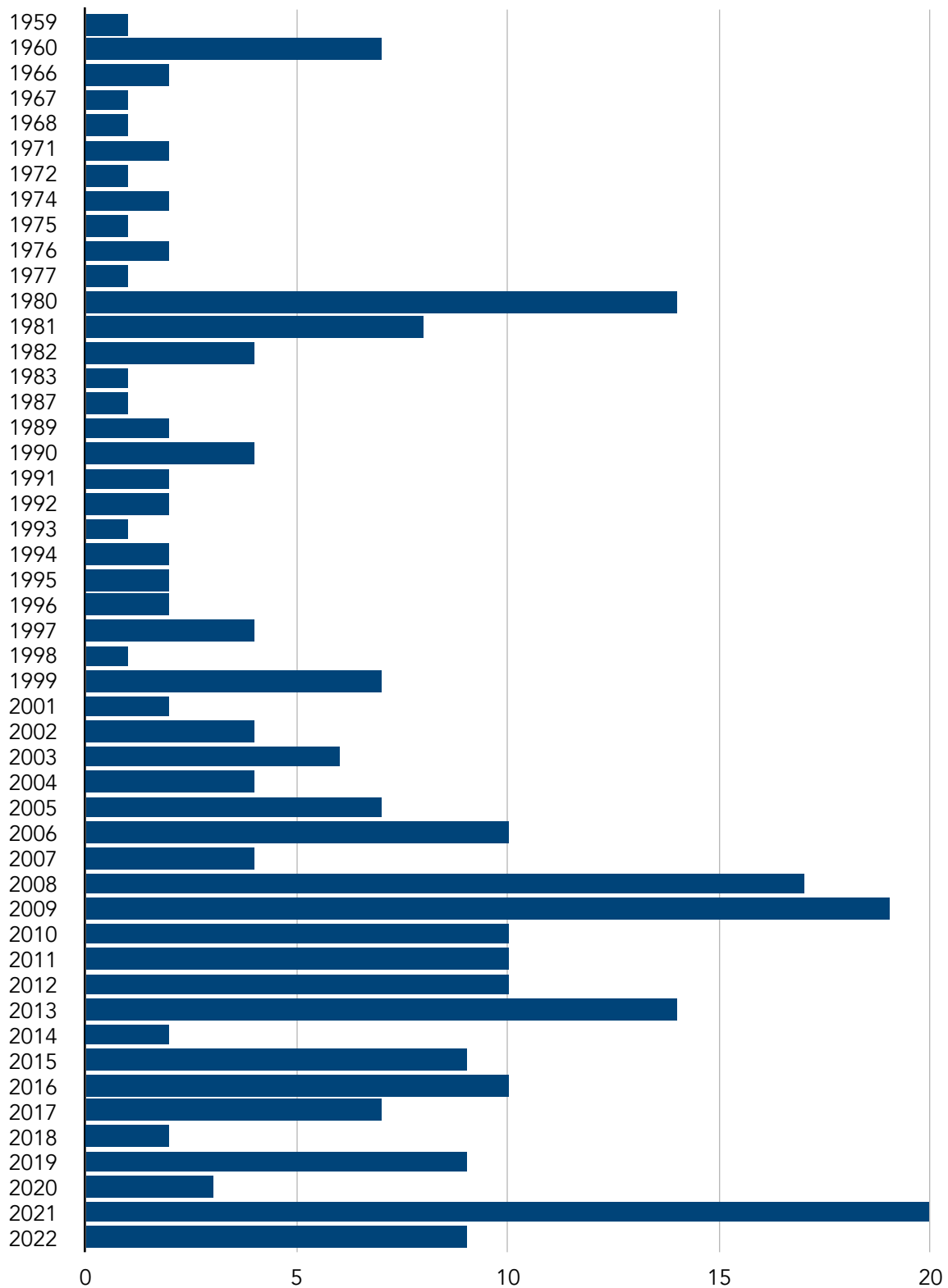
**Gráfica 2.** Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 3 expone el registro de incidentes por año, utilizado por el OLA para evidenciar la constante violación del derecho a la libertad académica en Cuba. En el informe se observa que la mayoría de los casos se han producido en el siglo XXI, destacando años con un alto número de incidentes como 2008, 2009 y 2021, con 17, 19 y 20 casos, correspondientemente; esos registros demuestran que la vulneración de los derechos a la libertad académica en Cuba ha persistido desde la instauración de la Revolución. En este esquema también se incluyen casos específicos, como los de Dulce María de Quesada con incidentes en 1967 y 1980, y Yuneisy Santana en 2021. Es importante resaltar que el registro ya ha recopilado 269 casos, lo cual confirma que la situación no ha experimentado cambios significativos y la violación sistemática de derechos no se detiene.

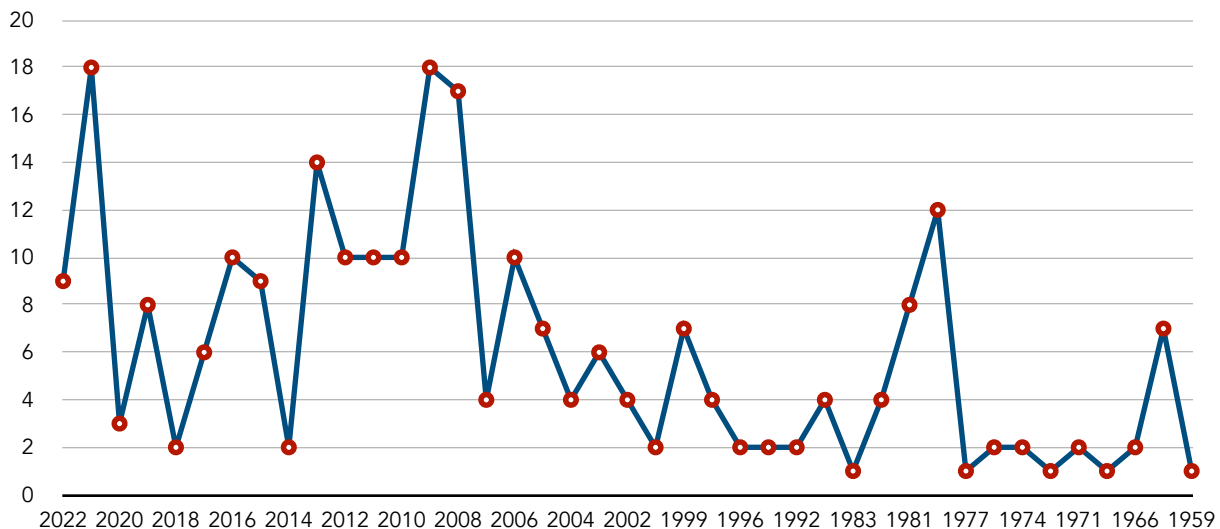
**Gráfica 3. Incidentes por año**



Fuente: Defenders Data Base (2022)



**Gráfica 3.1.** Incidentes por década



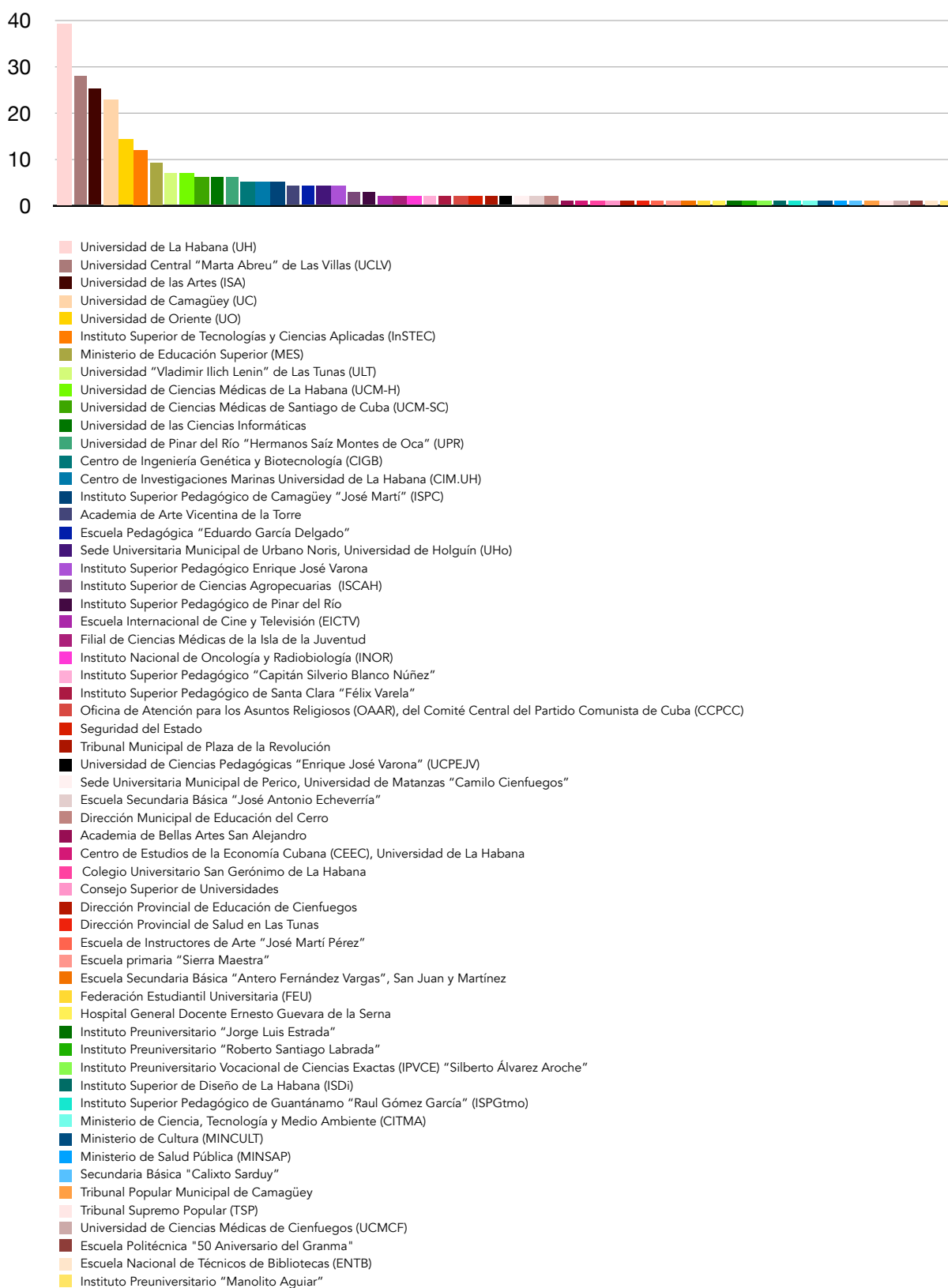
Fuente: Proyecto OLA (2022)

La Gráfica 4 ilustra sobre el número de incidentes asociados a cada una de las instituciones de educación superior en Cuba, revelando datos acumulados relacionados con esos centros educativos. Estos incidentes incluyen expulsiones, hostigamiento y persecución tanto de profesores como de estudiantes. Hasta la fecha, se han registrado un total de 59 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos en contextos académicos. En la lista se encuentran tanto establecimientos educativos propiamente dichos, como universidades e institutos pedagógicos, instituciones públicas estatales, el Ministerio de Educación y la Seguridad del Estado.

Este informe incorpora nuevas instituciones relacionadas con estas violaciones, como la Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma", la Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB) y el Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar". Estas instituciones se agregan tras la documentación de casos históricos y recientes en el presente informe.

Los datos presentados en este informe del OLA demuestran que las instituciones con mayor número de incidentes son la Universidad de La Habana, con 39 registros, la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, con 28 registros, y la Universidad de las Artes (ISA), con 25 registros.

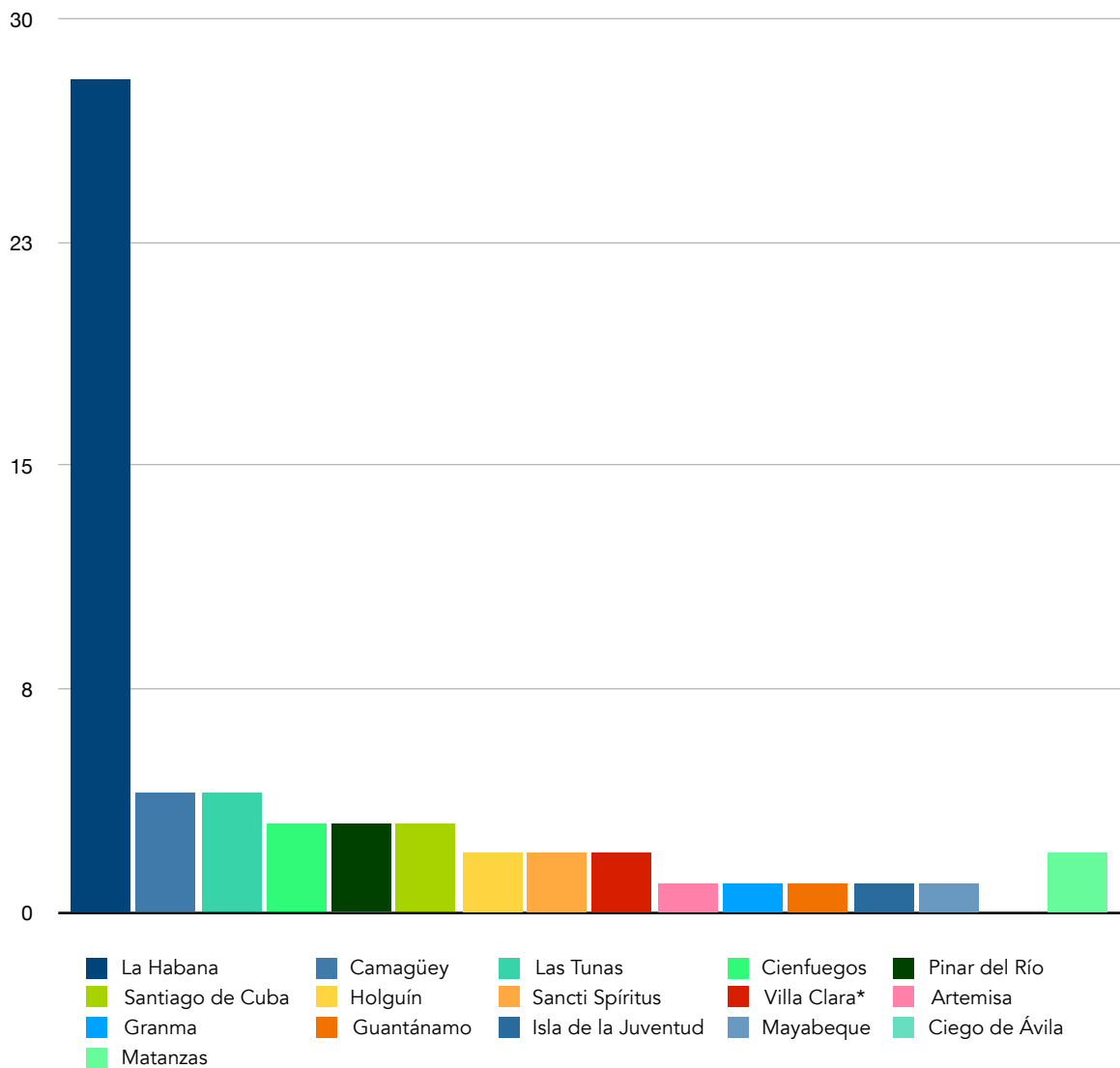
**Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior**



Fuente: Proyecto OLA 2023

En la Gráfica 5 se muestra la distribución de los incidentes reportados por provincia, en donde se mantiene la tendencia observada en informes anteriores del OLA. La provincia de La Habana continúa liderando la lista con el mayor número de reportes de violaciones de derechos humanos en el ámbito académico, sumando 121 incidentes. Esto representa el 48.4% del total de incidentes por provincia, siendo La Habana la provincia con mayor prevalencia. Le siguen Camagüey, con el 12.8% de los casos, y Villa Clara, con el 12.4% de los casos.

**Gráfica 5. Incidentes por provincia**



Fuente: Proyecto OLA (2022)

## Mapa de instituciones cubanas

A la fecha, se han identificado un total de 58 instituciones educativas involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. La Gráfica 6 ilustra cómo se distribuyen estos incidentes por provincias, abarcando un total de 58 centros educativos que se encuentran en las 16 provincias del país.

La provincia de La Habana continúa siendo la que presenta la mayor cantidad de casos e instituciones afectadas, con un total de 28 establecimientos y 121 incidentes registrados. En este informe se incluyen la Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB) y el Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar", ambos ubicados en la provincia de La Habana. Además, se agrega una institución adicional en la provincia de Matanzas, la Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma", el cual se incluye por el caso de Yuneisy Santana

**Gráfica 6.** Instituciones por provincia

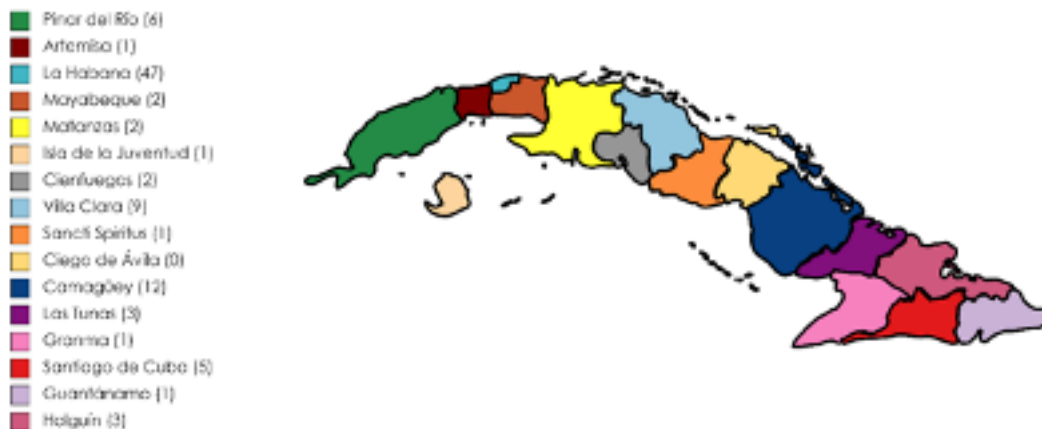


Fuente: Proyecto OLA (2023)

## Distribución geográfica de los casos

Para concluir, el siguiente mapa muestra los 96 casos de violaciones de la libertad académica registrados por el OLA hasta la fecha. La provincia de La Habana es la que registra el mayor número de casos, con 47. Le siguen Camagüey, con 12 casos, y Villa Clara, con 9. Y aunque es importante señalar que es probable que estas cifras sean inferiores a las reales, ya que muchos episodios de violación de la libertad académica no se denuncian, este Observatorio se compromete a seguir investigando y denunciando las violaciones, y haciendo visibles los desafíos a la libertad académica en Cuba.

**Gráfica 7.** Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

# Referencias

De Quesada, Dulce María. Biblioteca al alcance de todos (Blog). Disponible en: <http://dulcedequesada.blogspot.com/>

Justicia 11J (2022). "Un año sin justicia: patrones de violencia estatal contra manifestantes del 11J". Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1yuKmBzW-oZ-zlCW7dBODh-hdrxhQpBJi/view>

M.C.U.D.-Movimiento Cubano Unidad Democrática. Disponible en: <http://www.cubamcud.org/documentos/listado-primerabiblioteca.htm>

Padrón, Claudia (2022, 16 de septiembre). "Samuel Pupo Martínez: un preso con la piel de piedra". Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/destacados/samuel-pupo-martinez-un-presos-con-la-piel-de-piedra/>

En esta ocasión se documentaron los casos de dos bibliotecarias que, en distintas épocas, han padecido las consecuencias de la intolerancia política en Cuba; siendo rechazadas a pesar de representar una profesión altamente deficitaria en el sistema educativo a nivel nacional.

La negativa a formar parte de turbas violentas orientadas desde el poder político para reprimir a conciudadanos que, en 1980, decidieron emigrar de Cuba, fue la causa que convirtió a una bibliotecaria y estudiante universitaria en víctima de sus propios compañeros de claustro.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

[obsdelibertadacademica@gmail.com](mailto:obsdelibertadacademica@gmail.com)